

Transportes prepara nuevos cambios en el requisito de antigüedad de flota



21/06/2021 CdS

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana trabaja en la elaboración de un Real Decreto para modificar el ROTT, con el fin de modificar el **requisito de antigüedad máxima** para el transporte de mercancías por carretera con el fin de adecuarlo a la jurisprudencia del Supremo.

A este respecto, la sentencia del Supremo de septiembre del año pasado ha supuesto la **anulación definitiva** del artículo del ROTT que venía a regular el **requisito de antigüedad de flota** fijado en la última reforma del ROTT.

A raíz de esta sentencia, para obtener una **autorización de transporte público de mercancías nueva** ya no es necesario disponer de al menos de un vehículo con una antigüedad de menos de cinco meses, como se exigía en el ROTT.

Sin embargo, el requisito sí que rige para las empresas ya presentes en el mercado de transporte a la hora de renovar flota, con lo que **se produce una discriminación** con relación a las compañías que acceden de nuevas al sector que ya no tienen esta obligación.

Como consecuencia, según se ha explicado en la última asamblea general de Astic, desde el ministerio se ha remitido a las asociaciones del sector un **proyecto de Real Decreto** para modificar el ROTT con el fin de eliminar esta diferencia que supone un perjuicio para las empresas ya asentadas en el mercado.

Noticia publicada en:

